

141

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 24 FEB 2023

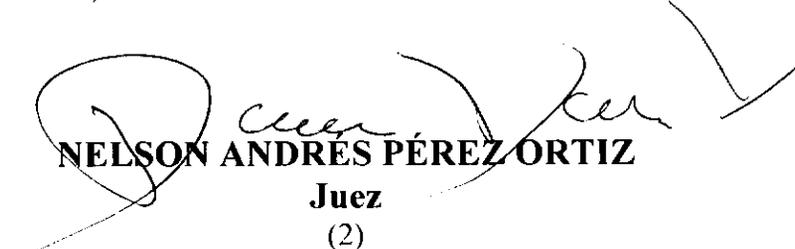
Proceso N° 2020-00300.

1. Se requiere a las partes para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, informen al despacho si el acuerdo celebrado en la audiencia de instrucción y juzgamiento se cumplió.

Lo anterior con el fin de determinar si hay lugar a la terminación del proceso por pago.

2. Téngase en cuenta que el proceso se reanudará el 21 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE,

  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
Juez  
(2)

FG



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Circuito Veintiocho Civil  
Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 0077 Fecha 27 FEB 2023

El Secretario(a),



